

**RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC****Código: SPJ-CT-FT-23****Versión: V.0****Fecha: 01/11/2013****CONTRACTUAL****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante: Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto.	Coordinación de Comunicaciones EDER NICOLÁS ARAUJO ARIAS – Profesional oficina de Comunicaciones Ext: 123	Estudio para regular la RADICACIÓN DE LA RADIACIÓN
	Nombre Ordenador del Gasto	JUANA AMALIA GONZÁLEZ – Subgerente Soporte Corporativo	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO		
	<ul style="list-style-type: none">• Funcionamiento y Operación.....<input type="checkbox"/>• Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia.....<input type="checkbox"/>• Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia.....<input type="checkbox"/>• Red Digital.....<input type="checkbox"/>• Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional (Fontic).....<input type="checkbox"/>• Implementación de Medios Convergentes.....<input type="checkbox"/>• Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad.....<input type="checkbox"/>• Patrimonio Digital Fase I (ANTV).....<input type="checkbox"/>• Modernización Tecnológica Fase II.....<input type="checkbox"/>• Modernización Tecnológica Fase III.....<input type="checkbox"/>• Servicio al Cliente y Modernización RTVC.....<input type="checkbox"/>		
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	1018	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos	

 Señal Colombia Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos, para promover las marcas en las fachadas del edificio de la entidad		
	RTVC, formada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaría 34 de Bogotá, D.C. como una sociedad entre entidades públicas del orden nacional, descentralizada indirecta, es responsable de la gestión del servicio público de Radio y Televisión.	Uno de los objetivos estratégicos de la entidad es el posicionamiento de la marca en públicos internos y externos, lo cual busca generar una apropiación de la identidad con el nombre de la empresa, y así definir un claro reconocimiento de RTVC como Sistema de Medios Públicos a nivel nacional y regional.	Para lograr el cumplimiento de esta iniciativa, es indispensable que se hagan ajustes de difusión y divulgación de la marca que permitan un reconocimiento general de la misma. Por ello, y de acuerdo con estrategias de promoción de la entidad, se hace necesario ubicar sobre una de las fachadas de la sede principal de RTVC, el aviso institucional que permita identificar el nombre de la empresa, al igual que de sus marcas misionales.
	De esta manera, las personas que transiten por las inmediaciones de la empresa podrán identificar el nombre de la entidad que funciona en nuestras instalaciones. Con ese sistema la marca se irá posicionando, ya que el nombre se irá estableciendo en el esquema mental de todo aquel que transite con frecuencia por la zona.	Adicional a eso, se requieren acoplar y transformar los avisos institucionales que ya existen en el predio de la entidad, esto para unificar una sola imagen y consolidar el proceso de posicionamiento de RTVC ante la comunidad general.	Con lo anterior se propende por el fortalecimiento de la imagen de RTVC – Sistema de Medios Públicos, de su identidad, del conocimiento de las marcas que conforman y de la consolidación en el referente colectivo de lo que significa esta empresa.
	En tal sentido, se hace necesario que RTVC adquiera un aviso para la fachada principal, acorde con la marca institucional. También debe obtener el ajuste gráfico de las piezas de identificación que ya hoy tiene en diferentes partes del predio, y de esta manera lograr una identidad de imagen y una referencia común de marca.	Finalmente es importante señalar que los avisos que mediante este documento se solicita adquirir, en cumplimiento de lo expresado previamente, cumplen con la regulación establecida por Manual de Publicidad Exterior Visual para el Distrito Capital, en cuanto a tamaño y condición de luminosidad.	
	Los detalles de la fabricación, adecuación e instalación de los avisos de identificación de la marca que se deben contratar están referidos en el ANEXO TÉCNICO.		
	OBJETO: Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos, para las fachadas del edificio de la entidad, con los logos de la marca de la entidad, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto y en el anexo técnico.		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

5. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Entregar de acuerdo a los cronogramas establecidos las piezas contratadas así:		
	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS
	AVISO FACHADA GRANDE	1	Acero inoxidable de 3 mm sin volumen Troquelado - Cortado a Laser 12 metros de ancho y alto a proporción Debe llevar un ancla a la pared de no menos de 15 cm de profundidad Todo el aviso debe estar retro iluminado (iluminación hacia atrás) con Led de alta luminosidad (no cinta led) Luz blanca logo principal, luz de acuerdo a cada color de logos de marcas misionales. Instalación.
	AVISOS SOBRE ESTRUCTURA DE MÁRMOL	2	Acero inoxidable satinado calibre 22 cortados a láser Se desinstalan dos avisos existentes Se reubican dos logo símbolos (precolombino) y se instalan los textos nuevos por las dos caras del mármol. Texto "RTVC" de 79 x 209 cms Texto "SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS" de 15 x 209 cms
	AVISO ENTRADA	1	Logo símbolo y dirección RTVC troquelados en alucobond color sylver (gris plata) instalados en la pared directamente. Medidas de 53 x 463 Cms.
<p>Nota 1: Como estas piezas deben ser elaboradas en materiales de alta resistencia porque estarán expuestas al aire libre, es indispensable que las mismas sean en acero inoxidable y su luz, para visibilidad a distancia, debe ser de alta luminosidad, aspectos esenciales en objeto a adquirir.</p> <p>Nota 2: Se entiende incluido dentro de las descripciones anteriores, el desmontaje de las piezas que actualmente se encuentran instalas, el montaje de las nuevas piezas y la reubicación de las piezas que así lo requieran.</p>			
6. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS: <p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual y con cada una de las obligaciones inherentes al mismo. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando 		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>dilaciones y trabas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido. 5. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato. 6. Respetar las condiciones ofertadas en la propuesta. 7. Constituir las garantías contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección. 8. Atender los lineamientos y directrices de la entidad; así como también, las observaciones y sugerencias emanadas por el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones que programe - RTVC - para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 10. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 11. Cumplir con la normatividad, los procesos y procedimientos internos establecidos por - RTVC-. 12. Respetar y cumplir las instrucciones internas de seguridad y convivencia, las circulares, políticas y demás lineamientos establecidos por la entidad. 13. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
	<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar contra la firma del contrato, cronograma de entrega de piezas, en el cual se indique cantidades y fechas de entrega; documento que deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 2. Realizar las piezas de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 3. Realizar las piezas conforme a los artes entregados, respetando los logos, diseños e imagen institucional. Previo a la realización final, debe presentar bocetos preliminares para que sean aprobados. 4. Utilizar para la ejecución de los trabajos materiales de excelente calidad y las herramientas idóneas, siguiendo lo establecido en las especificaciones contenidas en el anexo técnico. 5. Garantizar la calidad de las piezas, de tal forma que si sufren algún tipo de deterioro por causas atribuibles a defectos del material, fabricación e

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA
		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>instalación, el contratista deberá reponerlo por otros de iguales características, procurando que sean armoniosos con el entorno.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar sin costo adicional, los cambios que sean necesarios por defectos de fabricación o mala calidad de los materiales usados. 7. Garantizar el desmonte de las piezas que actualmente se encuentran instaladas, el montaje de las nuevas piezas y la reubicación de las piezas que así lo requieran, las herramientas, andamios y demás estructuras necesarias, así como el cumplimiento de la normatividad para el trabajo en alturas que requiere esta tarea. 8. Aportar la certificación de trabajo en alturas del personal que realizará la instalación de las piezas. 9. Asumir los costos del transporte para el traslado e instalación de las piezas contratadas a las instalaciones de RTVC. 10. Abstenerse de usar los diseños entregados por RTVC para actividades o productos diferentes a los encomendados en el contrato. <p>OBLIGACIONES DE RTVC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar las artes para la producción de las piezas, una vez legalizado el contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite del pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios cuando sea del caso. 4. Impartir las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
7. PLAZO DEL CONTRATO	<p>El término de ejecución del contrato será de 30 días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; dentro de éste periodo se entiende comprendida el desmontaje de las piezas actuales, la instalación de las piezas contratadas y la reubicación de las piezas que así lo requieran.</p>
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>El lugar de ejecución será las instalaciones de RTVC – Sistema de Medios Públicos, ubicadas en la Carrera 45 No. 26-33 Bogotá, D.C.</p>
9. DETERMINACIÓN LA Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	<p>En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para Radio Televisión Nacional de Colombia y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente que no sean necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por RTVC en cualquier momento, hasta la adjudicación.</p> <p>Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en las Reglas de Participación del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgarán puntaje.</p> <p>En aras de garantizar los principios de eficiencia y economía se concede a los Proponentes el derecho a no presentar documentos que hubieren entregado en desarrollo de procesos anteriores y que reposen en los archivos de la Entidad, siempre y cuando la información no contravenga las exigencias establecidas en las Reglas de Participación, especialmente en cuanto a su vigencia y plazo de expedición. El Proponente que opte por esta alternativa deberá indicar cuál o cuáles documentos reposan en la Entidad, señalando el expediente y los números de los folios, precisando de manera expresa que la información allí contenida no ha sido objeto de modificación o variación alguna, asumiendo la responsabilidad por el hecho de que el documento que no se aporte y se pida confrontar con el que reposa en los archivos de la Entidad, no cumpla con las exigencias del presente proceso.</p> <p>Para la selección objetiva del presente proceso la verificación del cumplimiento (CUMPLE – NO CUMPLE) serán requisitos habilitantes en el proceso de selección. No tendrán ponderación alguna, y serán objeto de requerimiento aquellos documentos que por su naturaleza puedan ser subsanables.</p> <p>Las propuestas se evaluarán de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:</p>					
ÍTEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1	Capacidad Jurídica	Habilitante	Cumple / no cumple	No pondera	
2	Capacidad Financiera	Habilitante	Cumple / no cumple	No pondera	
3	Capacidad Técnica	Habilitante	Cumple / no cumple	No pondera	
4	Propuesta Económica – Media Aritmética		Ponderable	900	
5.	Apoyo a la industria nacional		Ponderable	100	
TOTAL PUNTAJE				1000	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

FACTORES DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite.</p> <p>Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento exigido, a continuación:</p> <p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN. (ANEXO 1)</p> <p>Cada Proponente Individual o Plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la Carta de Presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el Formato del Anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta en nombre y representación del Proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el Contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del Proponente Individual y de los integrantes de Proponentes Plurales y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el Contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p>

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.</p> <p>2. <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u></p> <p>Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal, sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El PROPONENTE debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas del presente proceso de selección.</p> <p>A) <u>PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:</u></p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más a partir de su terminación.</p> <p>B) <u>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:</u></p> <p>En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más a partir de su terminación.</p>
--	---

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

<p>Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de sus integrantes, en las mismas condiciones del punto 2 de los requisitos habilitantes</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura según corresponda.</p> <p>C) <u>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.</p> <p>En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos, será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.</p> <p>D) <u>PERSONAS NATURALES</u></p> <p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con</p>	
--	--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección, junto con fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>E) <u>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS:</u></p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada, en el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p>3. <u>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</u></p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de extranjería según sea el caso del oferente, siendo este el documento necesario del Representante Legal de la Persona Jurídica o persona natural.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento de extranjería según sea el caso, de cada uno de los representantes legales de los miembros que los conforman.</p> <p>4. <u>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</u></p> <p>A) Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia: El Oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>B) Consorcios o Uniones Temporales:</p> <p>En el caso de consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que cumple con este requisito. Si uno de sus integrantes es una persona natural, ésta deberá acreditar que se encuentra afiliada y cotizando al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Nota Común: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p>C) Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia:</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p>d) personas naturales</p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p>NOTA COMÚN: Sin embargo, en caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p>Las certificaciones expedidas por revisor fiscal, deberán estar acompañadas de la copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>
--

 RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC, so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habitantes.</p> <p>6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. (ANEXO RESPECTIVO)</p> <p>Tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal o promesa de sociedad futura, El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio o la promesa de sociedad futura, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC. • Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. • Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el de su suplente con los respectivos
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>documentos de identificación y con sus facultades.</p> <p>7. PACTO DE TRANSPARENCIA (ANEXO RESPECTIVO)</p> <p>El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la Documentación Jurídica.</p> <p>8. CERTIFICADO DEL "SIRI"</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta</p> <p>9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. Imprimir la consulta</p> <p>10. CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la Policía Nacional. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta</p> <p>1. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El informe financiero <u>no recibirá ninguna ponderación</u> pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Jefatura de Análisis Financiero y Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p>OFERENTES COLOMBIANOS</p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <p>a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de</p>
--	--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.</p> <p>b) Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.</p> <p>c) Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.</p> <p>d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y con la información actualizada</p> <p>e) Dictamen del revisor fiscal del año 2014 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio".</p>
<u>OFERENTES EXTRANJEROS</u>	
<p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p> <p>a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos con corte al cierre de año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.</p> <p>b) Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.</p> <p>c) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).</p> <p>d) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTIVOS: Corriente, no corriente y total • PASIVOS: Corriente, no corriente, total • PATRIMONIO <p>e) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".</p> <p>f) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.</p> <p>g) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards –IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.</p>	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.</p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores:</p> <p><u>Capacidad financiera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez ≥ 1.0 • Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$ • Capital de trabajo $\geq 40\%$ del Presupuesto Oficial • Patrimonio líquido $\geq 40\%$ del Presupuesto Oficial <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplen con los porcentajes mencionados.</u></p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC</p>
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).</p> <p><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></p> <p>➤ LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p>
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior a uno punto cero (1.0).</p> <p>➤ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ CAPITAL DE TRABAJO $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$</p> <p>Se considerara HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo,</p>	Código: SPJ-CT-FT-23	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
--	-----------------------------	---

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(ActivoCorriente_i - PasivoCorriente_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total <p>Se considerara HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes</p>
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 40\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

2. FACTORES TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

Para efectos de determinar que los **Proponentes** cuentan con el conjunto de antecedentes comprobados en el desarrollo de actividades relacionadas con las que son objeto del **Contrato** proyectado, conforme a los cuales es posible suponer que están en condiciones de asumir y cumplir en forma oportuna, eficaz y eficiente las prestaciones y obligaciones derivadas de aquel, **RTVC** evaluará su experiencia como se describe a continuación:

A. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (CUMPLE – NO CUMPLE)

Con el fin de verificar la idoneidad y experiencia del proponente para la ejecución del contrato que resulte del proceso, el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados al 100% con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los contratos que pretenda hacer valer, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso es decir **78 SMMLV**; el objeto de estos contratos deberá tener relación directa con: fabricación, instalación y adecuación de avisos.

Nota 1: Estos contratos deben haber sido ejecutados entre el 1 de Enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2** en el cual enumerará e identificará los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en el presente proceso de selección.

DATOS MÍNIMOS:

Las certificaciones deberán contener los siguientes datos mínimos acerca del respectivo contrato:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad contratante 2. Nombre o razón social del Contratista Objeto 3. Fechas de iniciación (día/mes/año)* 4. Fecha de terminación (día/mes/año)* 5. Valor del contrato (donde se especifique el valor del concepto que se quiere acreditar). 6. Datos de contacto de la persona que suscribe la certificación. <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (actas de liquidación, actas de terminación, actas de finalización, actas de recibo del servicio, órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, entre otros).</p> <p>* En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p><u>REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:</u></p> <p>Los contratos que hayan sido ejecutados en el exterior deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente.</p> <p>Si el valor del contrato no fue pactado en pesos colombianos, RTVC hará la conversión a esta moneda, a la Tasa de Cambio correspondiente a la fecha del último día de ejecución del contrato certificado y expresará posteriormente el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de terminación del respectivo contrato como en la forma que se determina a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, se convertirá a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web del Banco de la República. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.</p> <p>Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten a RTVC deben estar acompañadas del documento original en idioma del país de origen.</p> <p>Para acreditar esta experiencia, puede invocarse la adquirida por sociedades matrices o controlantes, nacionales o extranjeras, o por sus filiales.</p> <p>Para estos efectos habrá control cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz y se considerará matriz esta tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital de una filial o subordinada.</p> <p>Si el Proponente o los miembros de las Estructuras Plurales acreditan la Experiencia de (a) su matriz, (b) o de su filial, deberá demostrar la trazabilidad de la subordinación con la situación de control del grupo empresarial y para ello se deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el evento en que se pretenda acreditar la experiencia de la matriz o la filial, y el Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) sea colombiano, se deberá aportar: <ol style="list-style-type: none"> a. El certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz expedido con antelación no mayor a un (1) mes respecto de la fecha de cierre del proceso. b. En su defecto, la explicación juramentada de los representantes legales de las dos sociedades, respecto de las razones por las cuales no se ha registrado la situación de control en el registro mercantil, y los soportes de los eventos que determina la ley 222 de 1995 para acreditar la situación de control. • En el evento en que se pretenda acreditar la experiencia de la matriz o la filial, y el proponente sea extranjero, se deberá aportar: <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado de existencia y representación legal del Proponente- (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISSIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

	<p>b. Mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o</p> <p>c. Mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlante o controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral, o</p> <p>d. Mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad controlante, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se describa la situación de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las certificaciones o los contratos de matriz o controlante deben contener los mismos requisitos establecidos para las del Proponente Individual o al integrante de Proponente Plural. • Si las certificaciones comprenden adiciones al contrato principal, deben precisar objeto, alcance, valor y plazo de ejecución. • Si comprenden actividades y prestaciones adicionales a las requeridas deben discriminar estas últimas en cuanto a objeto y valor. • Se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados bajo la modalidad de llave en mano para acreditar la experiencia en instalación. <p>Las certificaciones o los contratos de matriz o controlante deben contener los mismos requisitos establecidos para las del Proponente Individual o al integrante de Proponente Plural.</p> <p>Si las certificaciones comprenden adiciones al contrato principal, deben precisar objeto, alcance, valor y plazo de ejecución.</p> <p>Si comprenden actividades y prestaciones adicionales a las requeridas deben discriminar estas últimas en cuanto a objeto y valor.</p> <p>La experiencia que acrediten los Proponentes, adquirida en consorcios, uniones temporales o sociedades, se valorará sobre la base de su respectiva participación porcentual en la correspondiente asociación, de acuerdo con el respectivo convenio o acuerdo de consorcio.</p> <p>En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de</p>
--	--

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según corresponda. (Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presente oferta).</p> <p>Ahora, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia habilitante que acrediten sus integrantes se tendrá en cuenta para verificar que quien aporte la mayor experiencia en la venta y/o comercialización y/o suministro de elementos, accesorios de telecomunicaciones para radio y televisión, tenga al menos el 30% de participación y se acredite en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.</p> <p>Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en el presente documento.</p> <p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>B. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA OFERTA</p> <p>El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo Técnico del presente proceso. Para ello, deberá presentar el Anexo de carta de aceptación de compromisos Técnicos, en señal de compromiso y aceptación de los requerimientos técnicos de acuerdo a las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas presentando en las reglas de participación y los estudios previos.</p> <p>C. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS – hasta 1.000 puntos</p> <p>En cumplimiento del principio de selección objetiva, los factores de ponderación dentro del presente proceso, se fijan para seleccionar la oferta más favorable para RTVC y a los fines que la entidad busca sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las reglas de participación, resulta ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en las mismas.</p> <p>Los factores que se utilizarán para evaluar las propuestas son los siguientes:</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – hasta 900 puntos <p>Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo OFERTA ECONÓMICA, el cual tendrá un puntaje máximo de 900 puntos.</p> <p>La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.</p> <p>Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad; cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione. Los precios consignados en la oferta y base para el contrato NO SERÁN REAJUSTABLES.</p> <p>El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.</p> <p>En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.</p> <p>Con este propósito, RTVC ha considerado la fórmula de la “Media Aritmética” como método de valoración de las propuestas ofertadas.</p> <p>Con las propuestas habilitadas en los criterios de verificación jurídica, financieramente y</p>
--

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

<p>que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, se calculará la media aritmética para clasificar y asignar puntaje y se evaluará el valor total de la propuesta</p> <p>FÓRMULA:</p> <p><u>Promedio Aritmético</u> = $\frac{\text{Sumatoria propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)}}{\text{Número de propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)}}$</p> <p>Puntaje:</p> <p>La propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor promedio Aritmético se le Asignarán el puntaje máximo (900 puntos)</p> <p>Las demás propuestas que se encuentren por debajo del promedio aritmético se les asignarán el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>FÓRMULA:</p> <p><u>Puntaje</u> = $\frac{\text{Valor de la propuesta hábil}}{\text{Promedio Aritmético}} \times \text{Puntaje máximo}$</p> <p>Las propuestas restantes que se encuentren por encima del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>FÓRMULA:</p> <p><u>Puntaje</u> = $\frac{\text{Promedio Aritmético}}{\text{Valor de la propuesta hábil}} \times \text{Puntaje máximo}$</p> <p>Para efectos de la calificación se tomará del Anexo Oferta Económica, el VALOR TOTAL OFERTADO.</p> <p>Nota: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.</p> <p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)</p>
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>Se evaluará el origen de la persona natural o jurídica que se presente al presente proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>(Hasta 100 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen extranjero que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen nacional y extranjero que no acredite trato nacional.</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.</td><td>0 puntos</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>HASTA 100 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el Anexo de apoyo a la industria nacional de las Reglas de Participación.</p>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)	En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen extranjero que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 puntos	En caso de que el proponente sea de origen nacional y extranjero que no acredite trato nacional.	50 puntos	En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	TOTAL	HASTA 100 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)											
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen extranjero que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 puntos											
En caso de que el proponente sea de origen nacional y extranjero que no acredite trato nacional.	50 puntos											
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos											
TOTAL	HASTA 100 PUNTOS											
10. FORMA DE PAGO	<p>ANTICIPO: RTVC realizará un desembolso en calidad de ANTICIPO, correspondiente al 50% del valor del contrato incluido IVA, con el fin de que el contratista realice la compra de los materiales requeridos para la elaboración de los avisos objeto de contratación, así como los costos asociados al transporte, montaje y accesorios para la instalación.</p> <p>El mencionado desembolso se realizará con la acreditación de la apertura de una cuenta bancaria especial para el manejo exclusivo del anticipo en una entidad financiera, en la cual deberán ingresar todos los recursos y cuyos rendimientos son propiedad de RTVC y sobre los cuales deberá rendir los respectivos informes al supervisor del contrato.</p> <p>Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, cambio de destinación o apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes</p>	Anticipo SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>Previo al desembolso del anticipo, RTVC realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de cuenta bancaria especial independiente para el manejo del anticipo. • Aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Garantía de cumplimiento del contrato, presentada por el contratista • Entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de un Plan detallado de trabajo, cronograma de actividades y artes de las piezas a producir. • Entrega y aprobación por parte del supervisor del Plan de inversión del anticipo <p>El contratista deberá amortizar el anticipo de la siguiente manera:</p> <p>a) Un ciento por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo, en el único pago.</p> <p>Para la amortización el contratista deberá presentar los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la inversión del anticipo. • Flujo de fondos y facturas que soporten los gastos generados con ocasión a la ejecución del contrato. • Extractos o movimientos bancarios. <p>Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo deberán ser entregados a RTVC.</p> <p>El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma y teniendo en cuenta el cronograma presentado por el proponente adjudicatario aprobado por el supervisor del contrato y acorde con el tiempo de ejecución del contrato:</p> <p>UN ÚNICO PAGO correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la oferta ganadora, contra entrega de las piezas solicitadas, debidamente instaladas de conformidad a lo establecido en el cronograma de entrega, presentado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato.</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago (factura o cuenta de cobro), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. <u>Para el último pago adicionalmente se requerirá del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del Contrato.</u></p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de fecha 12 de febrero de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad o aquella que la modifique, adiciones, o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El presente contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en la circular N° 1 del 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica y a lo estipulado en el artículo 217 del Decreto 0019 del 2012 y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>	
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en la Resolución 286 del 30 de julio de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla con ocasión de su objeto social, consideradas como actividades misionales. Lo que no se encuentre regulado por el Manual se aplicará lo dispuesto en el ordenamiento superior Civil y Comercial.</p> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta que la contratación que se pretende llevar a cabo es misional, y su objeto consiste en la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, pero su cuantía NO supera los 254 SMMLV, el presente proceso no se podría adelantar mediante la modalidad de selección por Subasta Misional Inversa prevista en el citado manual, teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que para los equipos de características técnicas uniformes que se pretenden adquirir, existe diversidad de fabricantes en el mercado con la misma capacidad de ofrecer los productos con las características técnicas descritas en el presente proceso de selección y que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad, la Entidad acude a la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA contenida en el numeral 1.1. del título III del Manual Interno de Contratación de RTVC, que al respecto establece:</p>	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>“1.1. INVITACIÓN ABIERTA</p> <p><i>RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratistas mediando convocatoria pública <u>o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</u></i></p> <p>(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)</p>
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:</i></p> <p class="list-item-l1">a. <i>Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente”.</i></p> <p>En consecuencia, RTVC solicito cotizaciones en las cuales se consultó el valor de la solución, de la siguiente manera:</p> <p>De acuerdo con el estudio de mercado, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$50.441.440) INCLUIDO IVA.</p> <p>En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.</p> <p>A continuación se relacionan las cotizaciones que soportan el estudios de mercado:</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	DESCRIPCIÓN	TRIPSIGN	DIJO DISEÑO	PANALCRYL
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
	Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos para las fachadas del edificio de la entidad, de acuerdo con los nuevos logos.	\$56.294.800	\$34.013.520	\$45.139.080
<u>Nota 1: En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor del transporte, desmontaje de piezas actuales, reubicación de las que así lo requieran e instalación de las piezas a contratar.</u>				
<u>Nota 2: El estudio de mercado en detalle se encuentra en el anexo No. 1 del presente estudio previo.</u>				
13. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos, a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso. Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio de las prestaciones del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en			

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	<p>el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.</p> <p>Así las cosas, dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:</p> <p>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:</p> <p>Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.</p> <p>Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.</p> <p>La distribución de los riesgos asociados a la presente contratación se encuentra descrita en el ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.</p>
	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de RTVC se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, RTVC solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para</p>
--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: V.0
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 01/11/2013

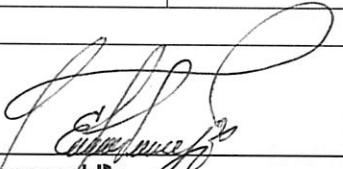
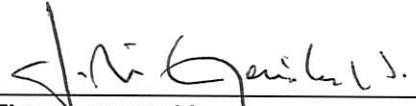
	<p>el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p>GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza expedida por una compañía de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta Garantía deberá amparar:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contado este plazo a partir de la suscripción del contrato. B. Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contado a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. C. Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. D. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. E. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con una vigencia igual al término de duración del contrato. <p>Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por la figura asociativa indicándose el nombre y la participación de todos los integrantes.</p>		
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de riesgos - Carta Presentación de la oferta -Conformación Unión temporal o Consorcio -Pacto de Transparencia -Anexo Técnico RTVC -Oferta Económica -Carta Aceptación Especificaciones Técnicas 		
16 .ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	Se requiere como mínimo: Estudios Técnico y de mercado CDP	Número de Folios:	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	Anexo Técnico RTVC Anexo Oferta Económica				
17. VALOR ESTIMADO CONTRATO	El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta que resulte adjudicataria, sin que en ningún momento exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, esto es, la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.			\$50.441.440	
	Este valor incluye IVA			SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
18. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.		Fecha: (dd/mm/aaaa)		
19. INTERVENTORÍA:	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>			NO: <input checked="" type="checkbox"/>
	Externa: <input type="checkbox"/>				No. contrato
	Razón Social				
	Contacto			Dirección	
	Teléfono		e-mail		Supervisor
	Interna: <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del servidor	Eder Nicolás Araujo Arias		
No. Cédula de Ciudadanía:	77.014.163	Cargo del servidor	Profesional Oficina de Comunicaciones		
Dependencia	Oficina de Comunicaciones	e-mail	earaujo@rtvc.gov.co		
20. Vigencias futuras:	No. Oficio	Año	Cuantía por año		
	No. de aprobación				
21. Ubicación de personal en RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No	Si <input checked="" type="checkbox"/>

FIRMAS Y APROBACIONES

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

 Firma responsable: Profesional área técnica Nombre : Eder Nicolás Araujo Arias Cargo: Profesional Oficina de Comunicaciones Fecha: 04 de septiembre de 2015	 Firma responsable: Ordenador del Gasto Nombre: Juana Amalia González Cargo: Subgerente de Soporte Corporativo Fecha: 04 de septiembre de 2015
---	--

Proyectó Parte Técnica: Eder Nicolás Araujo Arias – Profesional Oficina de Comunicaciones

Soporte Jurídico: Claudia Peralta – Profesional Jurídico SG

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

1. ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Yo _____ en mi calidad de proponente o representante legal del proponente _____, manifiesto mi compromiso irrestricto de atender y cumplir con todas y cada una de las condiciones y requerimientos que establece o establezca **RTVC** para la ejecución del contrato resultante de este proceso contractual, de conformidad con las características y especificaciones descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS
AVISO FACHADA GRANDE	1	Acero inoxidable de 3 mm sin volumen Troquelado - Cortado a Laser 12 metros de ancho y alto a proporción Debe llevar un ancla a la pared de no menos de 15 cm de profundidad Todo el aviso debe estar retro iluminado (iluminación hacia atrás) con Led de alta luminosidad (no cinta led) Luz blanca logo principal, luz de acuerdo a cada color de logos de marcas misionales. Instalación.
AVISOS SOBRE ESTRUCTURA DE MÁRMOL	2	Acero inoxidable satinado calibre 22 cortados a láser Se desinstalan dos avisos existentes Se reubican dos logo símbolos (precolombino) y se instalan los textos nuevos por las dos caras del mármol. Texto "RTVC" de 79 x 209 cms Texto "SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS" de 15 x 209 cms
AVISO ENTRADA	1	Logo símbolo y dirección RTVC troquelados en alucobond color sylver (gris plata) instalados en la pared directamente. Medidas de 53 x 463 Cms.
INSTALACIÓN	1	Incluye transporte de todas las señales a la obra, herramientas de trabajo, escaleras, andamios, y todo lo necesario para instalaciones en alturas, en normatividad y capacidad.

Nota 1: Como estas piezas deben ser elaboradas en materiales de alta resistencia porque estarán expuestas al aire libre, es indispensable que las mismas sean en acero inoxidable y su luz, para visibilidad a distancia, debe ser de alta luminosidad, aspectos esenciales en objeto a adquirir.

Nota 2: El presente anexo no se debe presentar con la propuesta, constituye las condiciones técnicas a nivel informativo, de obligatorio cumplimiento.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

2. ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Nº	Nombre del contratista	Objeto del Contrato	Valor \$	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

FIRMA DE PROONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
NIT.

NOMBRE DEL PROONENTE O SU REPRESENTANTE
CC.

NOTAS

- El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

- Se deberán anexar las certificaciones, órdenes de compra, contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia (únicamente las correspondientes a los contratos relacionados).

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, incluido IVA, en pesos colombianos, corresponde a un valor de: \$ _____, discriminado en los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
AVISO FACHADA GRANDE	1			
AVISOS SOBRE ESTRUCTURA DE MÁRMOL	2			
AVISO ENTRADA	1			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				

FIRMA DE PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
NIT.

NOMBRE DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE
CC.

El suscrito _____, actuando _____ (en nombre propio o en Representación Legal de _____), manifiesto que el valor señalado corresponde al valor total de la oferta económica de la propuesta presentada.

Nota:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que el mismo se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTIVO)

ANEXO 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS TÉCNICOS

Yo, (nombre del representante legal), actuando en nombre de (nombre de la empresa) manifiesto mi compromiso de cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de Invitación Abierta N° XX de 2015 y en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos para las fachadas del edificio de la entidad, de acuerdo con los nuevos logos".

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	

DATOS DEL PROONENTE	
Nombre:	Nit:
Dirección:	

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0
			Fecha: 01/11/2013

ANEXO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)
Oferto proponente de origen Nacional o de origen extranjero que acredita la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	
Oferto proponente de origen nacional y extranjero que no acredita trato nacional.	
Oferto proponente de origen extranjero que no acredita trato nacional.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	

DATOS DEL PROONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	